

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA LCM N° 6/2024. “SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO ONLINE PARA ACCESO A LEYES, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA PARA LA CONACOM – PLURIANUAL CON ID N° 441.451”, CONVOCADO POR LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA (CONACOM)

RESOLUCIÓN CG N° 94

Asunción, 8 de octubre de 2024

VISTO:: El Informe de Evaluación CONACOM/CE/N° 05/2024 de fecha 04 de octubre del 2024, emitido en el marco del llamado para la Contratación de **LICITACIÓN MENOR CUANTIA LCM N° 6/2024 “SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO ONLINE PARA ACCESO A LEYES, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA PARA LA CONACOM – PLURIANUAL CON ID N° 441.451”**, remitido por Memorándum del Departamento de Contrataciones **CONACOM/CG/APF/UOC N° 121/2024** a través de la Dirección de Administración, Personal y Finanzas y;

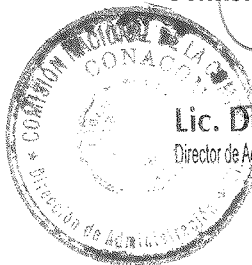
CONSIDERANDO:

Que, el art. 55 de la Ley N° 7021/2022, dispone “ *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones exigidas...*”.

Que, el art. 48 de la Resolución DNCP N° 4401/03, establece: “*La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente. Las convocantes se obligan a la ejecución de los montos o cantidades mínimas adjudicados, no así respecto a los montos o cantidades máximas adjudicados*”.

Que, fue realizado el Acto de Apertura de Ofertas en fecha 19 de setiembre del corriente año, en la que se han presentado las firmas: LA LEY PARAGUAYA S.A. y LEXIJURIS DE GUZMAN ESTEBAN ORUE PRIETO.

Que, el Informe de Evaluación de Oferta, emitido por el Comité de Evaluación es el resultado del proceso a convocatoria correspondiente al **LICITACIÓN MENOR CUANTIA LCM N° 6/2024 “SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO ONLINE PARA ACCESO A LEYES, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA PARA LA CONACOM – PLURIANUAL CON ID N° 441.451”**, realizado en base a la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y en el cual ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, asegurando la conveniencia para los intereses de la Comisión Nacional de la Competencia.



Lic. Domingo Noguez
Director de Administración, Personal y Finanzas
CONACOM

Página 1 de 3

España c/ Gral. Santos N° 1336 • Teléfono: (+595) 21 208.707/8
conacom@conacom.gov.py • www.conacom.gov.py



Abog. Blanca Z. García D.
Coordinadora General
CONACOM

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA LCM N° 6/2024. “SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO ONLINE PARA ACCESO A LEYES, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA PARA LA CONACOM – PLURIANUAL CON ID N° 441.451”, CONVOCADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA (CONACOM)

Que, la recomendación del Comité de Evaluación es ADJUDICAR el llamado LCM N° 6/2024 “SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO ONLINE PARA ACCESO A LEYES, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA PARA LA CONACOM – PLURIANUAL CON ID N° 441.451” luego del análisis realizado recomienda adjudicar la oferta presentada por la firma LA LEY PARAGUAYA S.A con RUC 8000866-5 por reunir todas las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego de Bases y Condiciones, por el monto de 19.001.952. (guaraníes diecinueve millones un mil novecientos cincuenta y dos), Iva incluido por 12 (doce) meses hasta el cumplimiento total de sus obligaciones de acuerdo a la presente licitación.

Que, el crédito presupuestario para esta licitación se encuentra aprobado por la Ley N° 7228/2023, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 41/2024, cuyo monto asciende a Gs. **1.800.000.** (guaraníes Un millón ochocientos mil) del Sub 268 (servicios de comunicaciones) quedando la cuota plurianual para los ejercicios del año 2025 sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto General de la Nación del Ejercicio.

Que, el art. 59 de la Ley N° 7021/2022, establece: *“Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contrato”.*

Que, el Art. 54 del Decreto N° 1490/2014, Por el cual se reglamenta la ley N° 4.956/2013 “Defensa de la Competencia” establece: *“La Coordinación General de la CONACOM es el órgano superior encargado del funcionamiento administrativo de la Entidad...”*

Que, el Art. 55 del Decreto N° 1490/2014 establece; *“...las funciones de la Coordinación General, entre las cuales figura en su inc. o) Ejercer las atribuciones que confieren las normas de índole presupuestaria al máximo nivel jerárquico administrativo...”*

Que, por Resolución D/AD N° 41/2024, se establece las facultades de la Coordinación General para la firma en todos los actos administrativos que emanan de los procesos por la Ley N° 7021/2022, disposiciones concordantes y cualquier otra disposición que modifique las mismas a lo largo del tiempo.



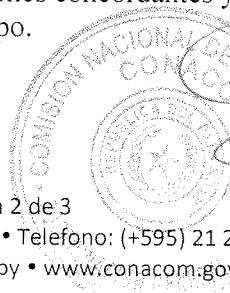
Lic. Domingo Noguez

Director de Administración, Personal y Finanzas
CONACOM

Página 2 de 3

España c/ Gral. Santos N° 1336 • Teléfono: (+595) 21 208 707/8

conacom@conacom.gov.py • www.conacom.gov.py



Abog. Blanca Z. García D.
Coordinadora General
CONACOM

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA LCM N° 6/2024. “SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO ONLINE PARA ACCESO A LEYES, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA PARA LA CONACOM – PLURIANUAL CON ID N° 441.451”, CONVOCADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA (CONACOM)

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA

RESUELVE:

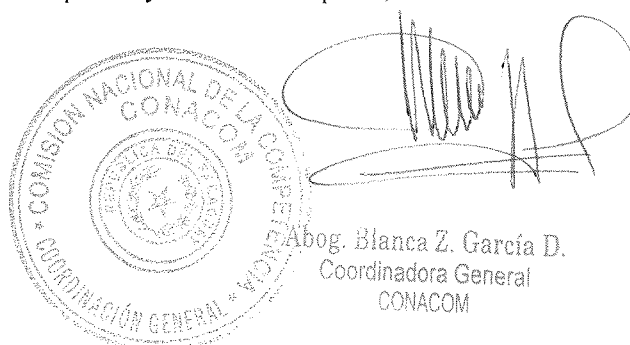
Art. 1° ADJUDICAR, el llamado a Licitación Menor Cuantía LCM N° 6/2024, “SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO ONLINE PARA ACCESO A LEYES, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA PARA LA CONACOM – PLURIANUAL CON ID N° 441.451”, a la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A** con RUC 8000866-5, por reunir todas las condiciones legales y técnicas, por el monto de Gs. 19.001.952 (guaraníes diecinueve millones un mil novecientos cincuenta y dos), Iva incluido, por 12 (doce) meses hasta el cumplimiento total de sus obligaciones de acuerdo al presente llamado.

Art. 2° DESIGNAR, a **Domingo Noguez**, con C.I. N° 610.728, Director de Administración, Personal y Finanzas como encargado de administrar el contrato, suscripto en la Licitación Menor Cuantía LCM N° 6/2024, “SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO ONLINE PARA ACCESO A LEYES, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA PARA LA CONACOM – PLURIANUAL CON ID N° 441.451”.

Art. 3° AUTORIZAR a la Dirección de Administración, Personal y Finanzas, a través del Departamento de Contrataciones a realizar los trámites administrativos previstos en la Ley vigente.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.


Lic. Domingo Noguez
Director de Administración, Personal y Finanzas
CONACOM


Abog. Blanca Z. García D.
Coordinadora General
CONACOM

